

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
VI	C	60

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.

MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma4 y Rma5

Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):

- Parcela N° 3a → F= 4,00m
- Parcelas N° 4, 5a, 17 y 18 → F= 10,00m
- Parcela N° 19 → F1= 10,00m y F2= 12,65m
- Parcela N° 24b → F= 5,00m
- Parcela N° 25 → F1= 5,00m y F2= 8,66m

NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$.

Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.

FECHA: 11/06/13

ESCALA 1:1000

